

302
FEB
C. J. CONCEPCION



00GAHLTDES

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

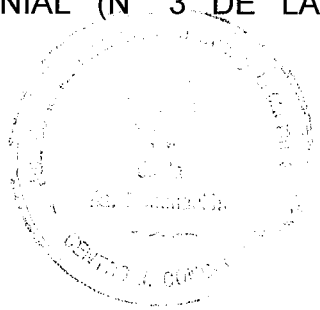
CEDULA DE NOTIFICACION
JUZGADO DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM.

Concepcion 11 de octubre de 2017

CEDULA N° 1242

AUTOS: LEDESMA JUANA PAULA C/GOMEZ MIGUEL BARTOLOME Y OTRO
S/DESALOJO S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (N° 3 DE LA
ACTORA). Expte N°: 849/13-A3

Se notifica:A LA ACTORA JUANA PAULA LEDESMA.-
Domicilio:CASILLERO N° 516.-

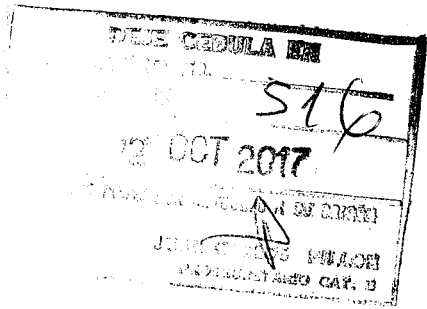


PROVEIDO

CONCEPCION, 9 de octubre de 2017. Admitase la prueba ofrecida en cuanto por derecho corresponda. A la Testimonial: Cítase a los testigos propuestos a fs. 1: MARIA INES PAEZ, DORA DEL CARMEN PAEZ y DANTE OMAR DIAZ, para que concurran a éste Juzgado y Secretaria el día 19 de Octubre del corriente año, a horas 09:00 a prestar declaración. PERSONAL.-Fdo:JORGE H. JAKOBSEN "Juez".-**QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**- MPM



[Signature]
JORGE H. JAKOBSEN VILLALBA
PROSECRETARIO
Juzgado de Doc. y Loc. 2da Nom.
Poder Judicial Concepcion



Dr. NASTAS A. NOJAS
SECRETARIO
JUZGADO DE ROY y LOC. 2a. NOM.
JUDICIAL CONCEPCION

30
FOLIO
C. I. CON



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

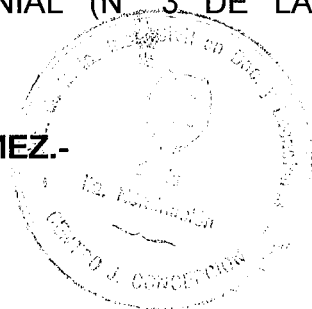
CEDULA DE NOTIFICACION
JUZGADO DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM.

Concepción 11 de octubre de 2017

CEDULA Nº 1243

AUTOS: LEDESMA JUANA PAULA C/GOMEZ MIGUEL BARTOLOME Y OTRO
S/DESALOJO S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (Nº 3 DE LA
ACTORA). Expte Nº: 849/13-A3

Se notifica: AL DEMANDADO MIGUEL BARTOLOME GOMEZ.-
Domicilio: CASILLERO Nº 753.-

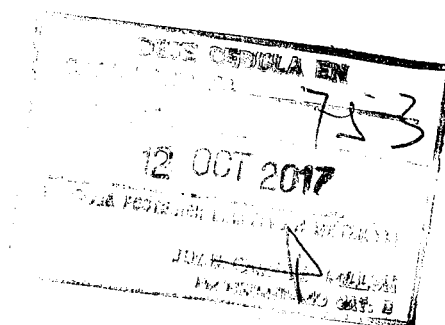


PROVEIDO

CONCEPCION, 9 de octubre de 2017. Admitase la prueba ofrecida en cuanto por derecho corresponda. A la Testimonial: Cítase a los testigos propuestos a fs. 1: MARIA INES PAEZ, DORA DEL CARMEN PAEZ y DANTE OMAR DIAZ, para que concurran a éste Juzgado y Secretaria el día 19 de Octubre del corriente año, a horas 09:00 a prestar declaración. PERSONAL.-Fdo: JORGE H. JAKOBSEN "Juez".-**QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** MPM




JORGE H. JAKOBSEN
PROSECRETARIO
J. ZG. DOC. Y LOC. 2DA. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



DR. MATIAS A. ROJAS
SECRETARIO
JUZGADO DOC. y LOC. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



00XMLMSZBZ

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

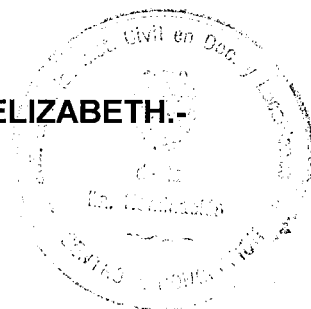
CEDULA DE NOTIFICACION
JUZGADO DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM.

Concepción 11 de octubre de 2017

CEDULA Nº 1244

AUTOS: LEDESMA JUANA PAULA C/GOMEZ MIGUEL BARTOLOME Y OTRO
S/DESALOJO S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (Nº 3 DE LA
ACTORA). Expte Nº: 849/13-A3

Se notifica:A LA CO- DEMANDADA SRA ALMARAZ EDITH ELIZABETH.-
Domicilio:CASILLERO Nº 918.-

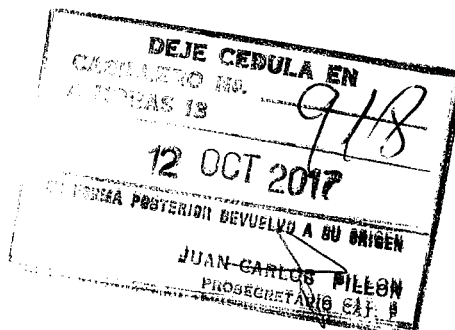


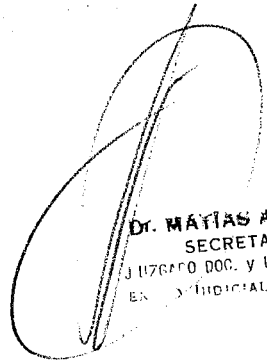
PROVEIDO

CONCEPCION, 9 de octubre de 2017. Admitase la prueba ofrecida en cuanto por derecho corresponda. A la Testimonial: Cítase a los testigos propuestos a fs. 1: MARIA INES PAEZ, DORA DEL CARMEN PAEZ y DANTE OMAR DIAZ, para que concurran a éste Juzgado y Secretaria el día 19 de Octubre del corriente año, a horas 09:00 a prestar declaración. PERSONAL.- Fdo:JORGE H. JAKOBSEN "Juez".-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- MPM



JORGE H. PEÑEZ VILLACA
PROSECRUTARIO
JUZG. DOC. Y LOC. 2DA NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION





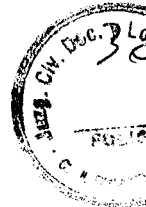
DR. MATÍAS A. ROJAS
SECRETARIO
JUZGADO DOC. y LOC. 2a. NOM.
EN JUDICIAL CONCEPCION

527

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



00JJIZCZYE



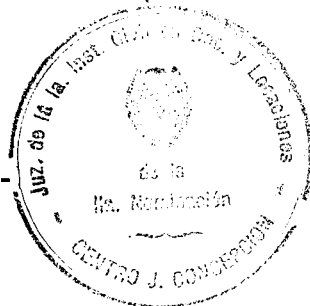
CEDULA DE NOTIFICACION
JUZGADO DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM.

Concepción 11 de octubre de 2017

CEDULA N° 1245

AUTOS: LEDESMA JUANA PAULA C/GOMEZ MIGUEL BARTOLOME Y OTRO
S/DESALOJO S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (N° 3 DE LA
ACTORA). Expte N°: 849/13-A3

Se notifica: A LA TESTIGO SRA PÁEZ MARÍA INES.-
Domicilio: REAL CALLE RIVADAVIA N° 383.- SIMOCA.-



PROVEIDO

CONCEPCION, 9 de octubre de 2017. Admitase la prueba ofrecida en cuanto por derecho corresponda. A la Testimonial: Cítase a los testigos propuestos a fs. 1: MARIA INES PAEZ, DORA DEL CARMEN PAEZ y DANTE OMAR DIAZ, para que concurran a éste Juzgado y Secretaria el día 19 de Octubre del corriente año, a horas 09:00 a prestar declaración. PERSONAL.- Fdo:JORGE H. JAKOBSEN "Juez".-**QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** MPM




JORGE H. JAKOBSEN
PROSECRETARIO
Juzg. Doc. y Loc. 2da Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

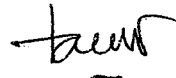



PEDRO HECTOR PRAT
JUEZ DE PAZ
PROVINCIA DE TUCUMAN

Simoca 13/10/2017. En la fecha y siendo la hora 10:45
me constituí en el domicilio indicado, siendo atendido por el
Sr. Claudio Maximiliano Ledesma (hijo), quien recibe
Copia de la presente y firma para constancia.



D.N.I 25.210.500



Ávila Jessica
Ayudante Judicial

13 OCT 2017

SIMOCA, de de 20....
En la fecha elevo al Juzgado o Secretaría Oficiante,
diligenciado el mismo en 01 fs.
Sirva la presente de atenta nota de estilo.-

Atte.-



PEDRO HECTOR PRATS
JUEZ DE PAZ
PROVINCIA DE TUCUMAN



527

1128- Civ. Dec. y L
3
PCN



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

CEDULA DE NOTIFICACION
JUZGADO DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM.

Concepción 11 de octubre de 2017

CEDULA N° 1246

AUTOS: LEDESMA JUANA PAULA C/GOMEZ MIGUEL BARTOLOME Y OTRO
S/DESALOJO S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (N° 3 DE LA
ACTORA). Expte N°: 849/13-A3

Se notifica: A LA TESTIGO SRA PÁEZ DORA DEL CARMEN.-
Domicilio:REAL BARTOLOMÉ MITRE N° 9.- SIMOCA.-

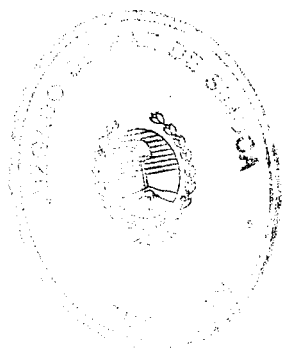


PROVEIDO

CONCEPCION, 9 de octubre de 2017. Admitase la prueba ofrecida en cuanto por derecho corresponda. A la Testimonial: Cítase a los testigos propuestos a fs. 1: MARIA INES PAEZ, DORA DEL CARMEN PAEZ y DANTE OMAR DIAZ, para que concurran a éste Juzgado y Secretaria el día 19 de Octubre del corriente año, a horas 09:00 a prestar declaración. PERSONAL.- Fdo:JORGE H. JAKOBSEN "Juez".-**QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**- MPM



Jorge H. Jakobsen
PROSECRETARIO
Juzg. Soc. y Loc. 2da Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PEDRO HECTOR PRAT
JUEZ DE PAZ
PROVINCIA DE TUCUMAN

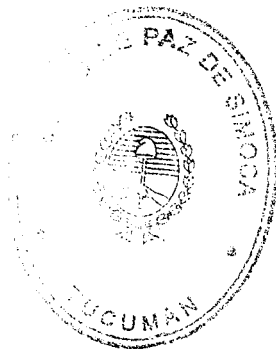
Simoca 13/10/2017. En la fecha y siendo la hora 10:20 me constituí en el domicilio indicado, siendo atendido por Domingo Zamorano quien recibe copia de la presente y firma para constancia.

[Firma]
7.797.663

[Firma]
Arziles Ernesto
En cargo

SIMOCA, _____ de **13 OCT 2017** de 20....
En la fecha: elabo al Juzgado o Secretaría Oficiante,
diligenciado el mismo en ⁰¹ fs.
Sirva la presente de atenta nota de estilo.

Atte ~



[Firma]
PEDRO HECTOR PRAT
JUEZ DE PAZ
PROVINCIA DE TUCUMAN

527

30
CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

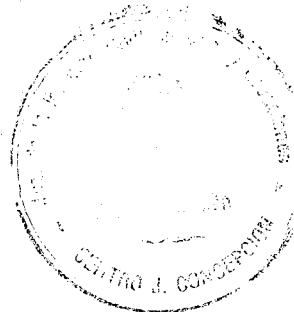
CEDULA DE NOTIFICACION
JUZGADO DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM.

Concepción 11 de octubre de 2017

CEDULA Nº 1247

AUTOS: LEDESMA JUANA PAULA C/GOMEZ MIGUEL BARTOLOME Y OTRO
S/DESALOJO S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (Nº 3 DE LA
ACTORA). Expte Nº: 849/13-A3

Se notifica: AL TESTIGO SR. DÍAZ DANTE OMAR.-
Domicilio: REAL CALLE RIVADAVIA Nº 1567.- SIMOCA.-



PROVEIDO

CONCEPCION, 9 de octubre de 2017. Admitase la prueba ofrecida en cuanto por derecho corresponda. A la Testimonial: Cítase a los testigos propuestos a fs. 1: MARIA INES PAEZ, DORA DEL CARMEN PAEZ y DANTE OMAR DIAZ, para que concurran a éste Juzgado y Secretaria el día 19 de Octubre del corriente año, a horas 09:00 a prestar declaración. PERSONAL.-Fdo:JORGE H. JAKOBSEN "Juez".-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- MPM



Jorge H. JAKOBSEN
PROSECRETARIO
JUEZ DOC. Y LOC. 2DA NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SIMOCA, de **12 OCT 2017** de 20.....
Recibido en la fecha pase a
..... para que de cumplimiento
con lo ordenado.-

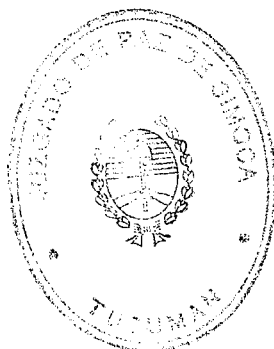


PEDRO HECTOR PRAT
JUEZ DE PAZ
PROVINCIA DE TUCUMAN

Simoca 13-10-2017
En la fecha y siendo las horas 11 me consti-
tuyo en el domicilio indicado siendo atendido por
el de mandato quien notifico del presente su auto de
se recibo copia de la presente y firma
20366228
Maria Angelica Luna
Encargada Mayor
Juzgado de Paz - SIMOCA

13 de Octubre de 2017
Se da fe en el Juzgado o Secretaría Oficiante,
diligenciado el mismo en (01) fe.
Sirve la presente de atenta nota de estilo.

ATTE.




PEDRO HECTOR PRAT
JUEZ DE PAZ
PROVINCIA DE TUCUMAN

Acredita Diligenciamiento

C.P.A. N°3- Testimonial

S.S. Juez Civil en Documentos y Locaciones de la Ila. Nominación.-
JUICIO: LEDESMA, Juana Paula C/ GOMEZ, Miguel Bartolomé y O.
S/ Desalojo. Expte N° 849/13.-

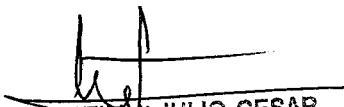
Julio Cesar Costilla patrocinante en autos a V.S. me
presento y respetuosamente digo:

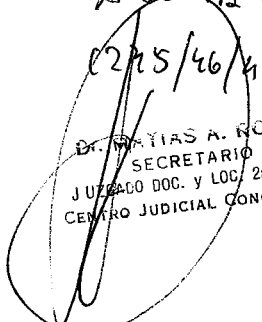
I-Acredito Diligenciamiento

Devuelvo Cédulas N° 1245/46/47 debidamente
diligenciadas. Pido se agreguen y se tengan presentes.

Proveer de Conformidad

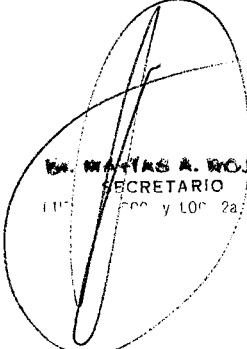
JUSTICIA


COSTILLA JULIO CESAR
ABOGADO
Mat. Pol. Prof. 3398 C.A.C. L° I F° 372
Mat. Pol. 047 C.A.S. L° I F° 02
Mat. Nac. Tomo 96 - F° 411

Adjunto CÉDULAS
1245/46/47

DR. MATIAS A. ROJAS
SECRETARIO
JUZGADO DOC. y LOC. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: LEDESMA JUANA PAULA C/GOMEZ MIGUEL
BARTOLOME Y OTRO S/DESALOJO S/ CUADERNO DE PRUEBA
TESTIMONIAL (N° 3 DE LA ACTORA) Expt 849/13-A3.-

Agréguese. Secretaria. 18 de octubre de 2017.-AFA.-


M. MATIAS A. ROJAS
SECRETARIO
11° y 10° 2a. NOM

JUICIO: LEDESMA JUANA PAULA C/GOMEZ MIGUEL BARTOLOME Y OTRO S/DESALOJO S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (N° 3 DE LA ACTORA) EXPTE. 849/13-A3

En la Ciudad de Concepción, Departamento Chicligasta, Provincia de Tucumán, a los 19 días del mes de Octubre del año 2017, siendo horas 9:00, comparece por ante éste Juzgado y Secretaría, a la audiencia prevista para el día de la fecha: el actor, Sra. LEDESMA JUANA PAULA, con el patrocinio del Dr. Costilla Julio Cesar, y los siguientes testigos: PAEZ MARIA INES, PAEZ DORA DEL CARMEN y DIAZ DANTE OMAR; no así la parte demandada. Acto seguido comparece la Sra. Paez Dora del Carmen, DNI N° 12.764.140, argentina de 61 años, soltera, ama de casa, con domicilio en Calle Bartolome Mitre N° 09 del B° Rivadavia de la Ciudad de Simoca. Que previo juramento de ley responde: A LA PRIMERA: somos vecinas de la Sra. Ledesma. A LA SEGUNDA: yo la conozco desde que la Sra Ledesma le presto la casa hace 20 años, conozco a la Sra Almaraz como vecina. A LA TERCERA: hace 20 años la Sra ledesma le presto la casa y ella vive ahi con los hijos. La Sra Ledesma vivia ahi y era casa de ella. A LA CUARTA: la Sra Ledesma le presto al hijo la casa, porque Juana vivia en la casa y la casa es de ella. A LA QUINTA: lo conozco desde que ha nacido. Es el hijo de la Sra Ledesma. A LA SEXTA: la casa es de Juana Paula Ledesma y le presto al Sr. Miguel y por prestarle no le quiere devolver. A LA SEPTIMA: si, seguramente que todo el pueblo porque todos nos conocemos. Todos saben que esa casa es de Paula y que no le quieren devolver. Con lo que se dá por terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido, por ante mí que doy Fé quien firma para constancia.-

Dora Paez

12764140

Juana Paula Ledesma

4,761-762

[Signature]
COSTILLA JULIO CESAR
ABOGADO
Mat. Pcial. Prof. 3398 C.A.C. L° 1 F° 372
Mat. Pcial. 047 C.A.S. L° 1 F° 02
Mat. Rec. Tomo 96 - F° 411

[Signature]
Dr. MATIAS A. ROJAS
SECRETARIO
JUZGADO 700. y LDO. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

[Signature]
Dr. JUAN F. KESSEN
JUZG. 60
CENTRO JUDICIAL

JUICIO: LEDESMA JUANA PAULA C/GOMEZ MIGUEL BARTOLOME Y OTRO S/DESALOJO S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (N° 3 DE LA ACTORA) EXPTE. 849/13-A3

En la Ciudad de Concepción, Departamento Chicligasta, Provincia de Tucumán, a los 19 días del mes de Octubre del año 2017, siendo horas 9:00, comparece por ante éste Juzgado y Secretaría, a la audiencia prevista para el día de la fecha: el actor, Sra. LEDESMA JUANA PAULA, con el patrocinio del Dr. Costilla Julio Cesar, y los siguientes testigos: PAEZ MARIA INES, PAEZ DORA DEL CARMEN y DIAZ DANTE OMAR. No así la parte demandada. Acto seguido comparece la Sra. Paez María Inés, DNI N° 13.629.760, argentina de 60 años, viuda, ama de casa, con domicilio en Calle Rivadavia N° 383 del B° Rivadavia de la Ciudad de Simoca. Que previo juramento de ley responde: A LA PRIMERA: No le comprenden las generales de la ley, las que le fueron leídas y explicadas previamente. A LA SEGUNDA: si la conozco, hace 16 años, la Sra Ledesma le presto la casa a la Sra. Almaraz y a su marido para vivir. A LA TERCERA: la Sra Almaraz vive en Calle Rivadavia tres setenta y algo hace 16 años solo con sus hijos, conozco eso porque soy casi vecina de ella, vivo a unas cuadras de ahí. A LA CUARTA: prestada, porque la conozco a la Sra Ledesma y ella se la presto a la Sra Almaraz. A LA QUINTA: si, lo conozco hace 41 años, el Sr. Gomez es hijo de la Sra. Ledesma, conozco esta situación porque son vecinos. A LA SEXTA: si, la Sra. Juana Paula Ledesma, es la dueña, se que es la dueña porque yo la conozco a la Sra. Ledesma hace varios años. A LA SEPTIMA: si. En este estado toma la palabra el Dr. Costilla y requiere que el testigo aclare la pregunta N°6: que aclare si en algun momento ocupo la vivienda la Sra. Juana Paula Ledesma. Acto seguido se le formulan las aclaraciones a la testigo: A la N°6: si - Con lo que se dá por terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido, por ante mí que doy Fé quien firma para constancia.-

M.I.P. - Maria Ines Paez
DNI = 13 629 760

Juana Paula Ledesma
H 461-762

Dr. JORGE H. JAKOBSEN
JUZG. 1º y 2º da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

COSTILLA JULIO CESAR
ABOGADO
Prof. 3398 C.A.C. L.P. 372
247 CAS 191 P. 02
1995 95 - 431

MARTIN A. ROJAS
SECRETARIO
JUZG. 1º y 2º da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: LEDESMA JUANA PAULA C/GOMEZ MIGUEL BARTOLOME Y OTRO S/DESALOJO S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (N° 3 DE LA ACTORA) EXPTE. 849/13-A3

En la Ciudad de Concepción, Departamento Chicligasta, Provincia de Tucumán, a los 19 días del mes de Octubre del año 2017, siendo horas 9:00, comparece por ante éste Juzgado y Secretaría, a la audiencia prevista para el día de la fecha: el actor, Sra. LEDESMA JUANA PAULA, con el patrocinio del Dr. Costilla Julio Cesar, y los siguientes testigos: PAEZ MARIA INES, PAEZ DORA DEL CARMEN y DIAZ DANTE OMAR; no asi la parte demandada. Acto seguido comparece el Sr. Diaz Dante Omar, DNI N° 20.366.828, argentino de 49 años, casado, desocupado, con domicilio en 9 de Julio N°736 - localidad de Buena Vista del Departamento Simoca. Que previo juramento de ley responde: A LA PRIMERA: no le comprenden las generales de la ley, las que le fueron previamente leídas y explicadas. A LA SEGUNDA: yo la conozco de vista nada mas, la conozco hace 5 - 10 años. A LA TERCERA: si, alquila o le prestaron ahi en la casa de la Sra Chita (Ledesma). hara cino o diez años mas o menos que ocupa ahi. Estaba creo con el hijo de ella, yo trabajo particular hago viajes y pasaba por ahi y los veia. A LA CUARTA: porque he escuchado que le han prestado para que viva con el hijo de ella. A LA QUINTA: yo a el lo conozco porque se que era policia y lo veia en la calle, y repito yo hago viajes y por eso los conozco a ellos. Ellos son hijo - madre. A LA SEXTA: yo sabia que ahi vivia doña Chita (Ledesma). Yo paso por ahi como te vuelvo a repetir y nos conocemos todos. A LA SEPTIMA: la verdad que no se bien. Debe ser.- Con lo que se dá por terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido, por ante mí que doy Fé quien firma para constancia.-

Dr. JUDGE D. JUAN ROSEN
JUZG. CO. Y 2da. NOM-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

20366828

Juana Paula Ledesma

4.461-762

COSTILLA JULIO CESAR
ABOGADO
Mat. Pcial. Prof. 3398 C.A.C. L° 1 F° 372
Mat. Pcial. 047 C.A.S. L° 1 F° 02
Mat. Nec. Tomo 96 - F° 411

Dr. WALTER A. ROJAS
SECRETARIO
JUZGADO DOC. Y LOG. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



849/13-A4

Centro Judicial Concepción

JUZGADO EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES **SEGUNDA NOM.**

JUICIO: LEDESMA JUANA PAULA C/GOMEZ MIGUEL
BARTOLOME Y OTRO S/DESALOJO

CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL **N° 4 DE LA ACTORA**

COMIENZA: 06/10/2017 **VENCE:** 30/10/2017 a hs. 10:00.-

JUEZ: JORGE HECTOR JAKOBSEN

SECRETARIA: Dr. MATIAS ALFREDO ROJAS

Ofrece Prueba

C.P.A. N°4- Confesional

S.S. Juez Civil en Documentos y Locaciones de la IIa. Nominación.-
JUICIO: LEDESMA, Juana Paula C/ GOMEZ, Miguel Bartolomé y O.
S/ Desalojo. Expte N° 849/13.-

Juana Paula Ledesma actora en autos a V.S. me
presento y respetuosamente digo:

I-Ofrece Prueba

Estando abierta a prueba la presente litis, vengo a
ofrecer la prueba que hace al derecho de mi parte consistiendo la misma en la
siguiente CONFESIONAL:

1.- Se cite a la demandada Sra. Edith Elizabeth Almaraz a absolver posiciones
a tenor del pliego que se acompaña en sobre cerrado y por separado.-

II-PETITORIO

Por lo expuesto a V.S. solicito:

1.- Se admita la prueba ofrecida y oportunamente se ordene su producción
fiándose la audiencia de orden, para el examen del absolvente reservándose en
caja fuerte del Juzgado el sobre con el pliego de posiciones hasta su
producción.-

Juana Paula Ledesma
X

Proveer de Conformidad

JUSTICIA

[Firma]
COSTILLA JULIO CESAR
ABOGADO
Mat. Polal. Prof. 3398 C.A.C. L° I P° 372
Mat. Polal. 047 C.A.S. L° I P° 02
Mat. Nac. Tomo 96 - P° 411

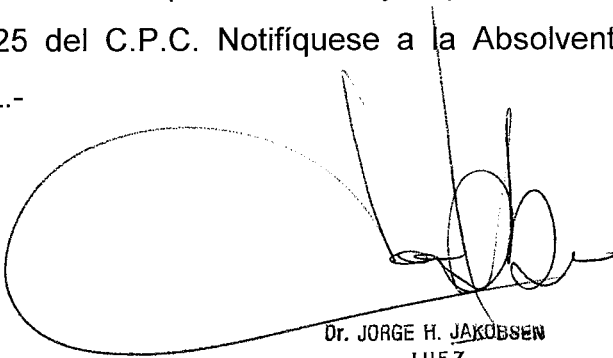
*Adjunto copias para [illegible]
y cada pliego de posiciones*
V. CA
SECRETARIA
JUZG. DOC. y LOC. IIa. CONCEPCION
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: LEDESMA JUANA PAULA C/GOMEZ MIGUEL BARTOLOME Y OTRO S/DESALOJO S/ CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL (N° 4 DE LA ACTORA) EXPTE. 849/13-A4

CONCEPCION, 9 de octubre de 2017

Admitase la prueba ofrecida, en cuanto por derecho corresponda .A la Confesional: Resérvese en Caja de Seguridad el sobre de posiciones acompañado. Cítase a la codemandada: EDITH ELIZABETH ALMARAZ para que comparezca por ante éste Juzgado y Secretaria, el día 20/10/2017 a hs. 9:00 a absolver posiciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 325 del C.P.C. Notifíquese a la Absolvente en su domicilio real PERSONAL.-

JPV.-



Dr. JORGE H. JAKOBSEN
JUEZ
JUZG. DOC. Y LOC. 2da. NOM-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

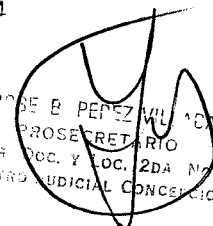
En 11/10/17 se leen cédulas N° 1248/49/50/51



JORGE P. PEREZ MADA
PROSECUUTOR
JUZG. DOC. Y LOC. 2da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Be 02-0-17 refiro cedula No 1251 por
su diligencia. —


COSTILLA JULIO CESAR
ABOGADO
Mat. Pcial. Prof. 3398 C.A.C. 1ª 1ª P 372
Mat. Pcial. 047 C.A.S. 1ª 1ª P 02
Mat. Nac. Tomo 96 - P 411


JOSE E. PEREZ
PROSECRETARIO
JUR. PROC. Y LOC. 2DA. N.º 11.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



00JZTIQXGI

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

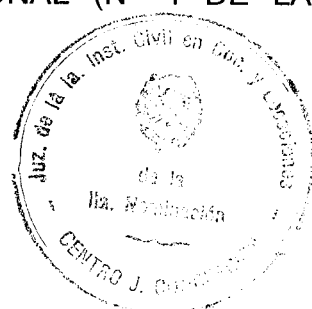
CEDULA DE NOTIFICACION
JUZGADO DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM.

Concepción 11 de octubre de 2017

CEDULA Nº 1248

AUTOS: LEDESMA JUANA PAULA C/GOMEZ MIGUEL BARTOLOME Y OTRO
S/DESALOJO S/ CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL (Nº 4 DE LA
ACTORA). Expte Nº: 849/13-A4

Se notifica:A LA ACTORA JUANA PAULA LEDESMA.-
Domicilio:CASILLERO Nº 516.-



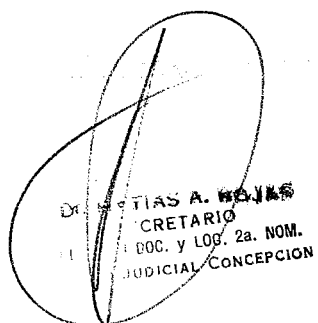
PROVEIDO

CONCEPCION, 9 de octubre de 2017. Admitase la prueba ofrecida, en cuanto por derecho corresponda .A la Confesional: Resérvese en Caja de Seguridad el sobre de posiciones acompañado. Cítase a la codemandada: EDITH ELIZABETH ALMARAZ para que comparezca por ante éste Juzgado y Secretaria, el día 20/10/2017 a hs. 9:00 a absolver posiciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 325 del C.P.C. Notifíquese a la Absolvente en su domicilio real PERSONAL.-Fdo:JORGE H. JAKOBSEN "Juez".-**QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** MPM



Jorge H. Jakobsen
PROSECRETARIO
Juzg. Doc. y Loc. 2da NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DEJE CEBULA EN
CASILLERO Nº 516
12 OCT 2017
FECHA POSTERIOR DEVUELVA A SU ORIGEN
JUAN CARLOS PILLON





00RIOWLJAP

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CEDULA DE NOTIFICACION
JUZGADO DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM.

Concepción 11 de octubre de 2017

CEDULA N° 1249

AUTOS: LEDESMA JUANA PAULA C/GOMEZ MIGUEL BARTOLOME Y OTRO
S/DESALOJO S/ CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL (N° 4 DE LA
ACTORA). Expte N°: 849/13-A4

Se notifica: AL DEMANDADO MIGUEL BARTOLOME GOMEZ.-
Domicilio: CASILLERO N° 753.-

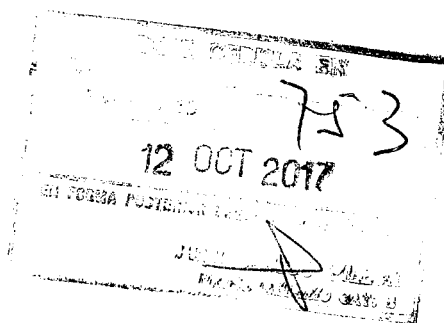


PROVEIDO

CONCEPCION, 9 de octubre de 2017. Admitase la prueba ofrecida, en cuanto por derecho corresponda .A la Confesional: Resérvese en Caja de Seguridad el sobre de posiciones acompañado. Cítase a la codemandada: EDITH ELIZABETH ALMARAZ para que comparezca por ante éste Juzgado y Secretaria, el día 20/10/2017 a hs. 9:00 a absolver posiciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 325 del C.P.C. Notifíquese a la Absolvente en su domicilio real PERSONAL.-Fdo:JORGE H. JAKOBSEN "Juez".-**QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** MPM



Jorge H. Jakobsen
PROSECRETARIO
Juzg. Doc. y Loc. 2da Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



Dr. MATIAS A. ROJAS
SECRETARIO
JUZGADO DOC. y LOC. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

313



00JJBLKRV

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

CEDULA DE NOTIFICACION
JUZGADO DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM.

Concepción 11 de octubre de 2017

CEDULA Nº 1250

AUTOS: LEDESMA JUANA PAULA C/GOMEZ MIGUEL BARTOLOME Y OTRO
S/DESALOJO S/ CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL (Nº 4 DE LA
ACTORA). Expte Nº: 849/13-A4

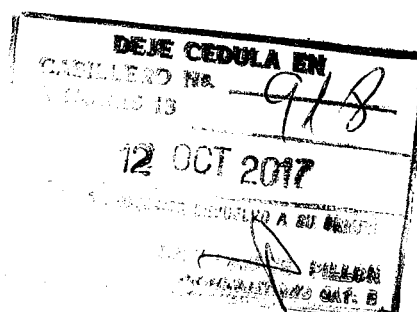
Se notifica:A LA CO- DEMANDADA SRA ALMARAZ EDITH ELIZABETH.-
Domicilio:CASILLERO Nº 918.-

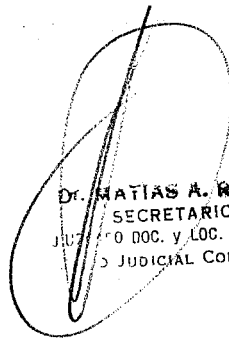
PROVEIDO

CONCEPCION, 9 de octubre de 2017. Admitase la prueba ofrecida, en cuanto por derecho corresponda .A la Confesional: Resérvese en Caja de Seguridad el sobre de posiciones acompañado. Cítase a la codemandada: EDITH ELIZABETH ALMARAZ para que comparezca por ante éste Juzgado y Secretaria, el día 20/10/2017 a hs. 9:00 a absolver posiciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 325 del C.P.C. Notifíquese a la Absolvente en su domicilio real PERSONAL.-Fdo:JORGE H. JAKOBSEN "Juez".-**QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** MPM



JORGE H. JAKOBSEN
PROSECUUTOR
JUG. DOC. Y LOC. 2DA NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION





Dr. MATÍAS A. ROJAS
SECRETARIO
JUZGADO DOC. y LOC. 2a. NOM.
JUDICIAL CONCEPCION

718



00WBPZEDSN

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CEDULA DE NOTIFICACION

JUZGADO DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM.

Concepción 11 de octubre de 2017

CEDULA N° 1251

AUTOS: LEDESMA JUANA PAULA C/GOMEZ MIGUEL BARTOLOME Y OTRO
S/DESALOJO S/ CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL (N° 4 DE LA
ACTORA). Expte N°: 849/13-A4

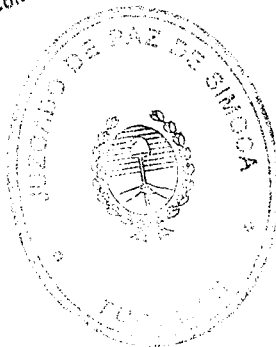
Se notifica: A LA CO DEMANDADA SRA ELIZABETH ALMARAZ.-
Domicilio: REAL RIVADAVIA N° 371 .-SIMOCA.-

PROVEIDO

CONCEPCION, 9 de octubre de 2017. Admitase la prueba ofrecida, en cuanto por derecho corresponda .A la Confesional: Resérvese en Caja de Seguridad el sobre de posiciones acompañado. Cítase a la codemandada: EDITH ELIZABETH ALMARAZ para que comparezca por ante éste Juzgado y Secretaria, el día 20/10/2017 a hs. 9:00 a absolver posiciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 325 del C.P.C. Notifíquese a la Absolvente en su domicilio real PERSONAL.-Fdo: JORGE H. JAKOBSEN "Juez".-**QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** MPM

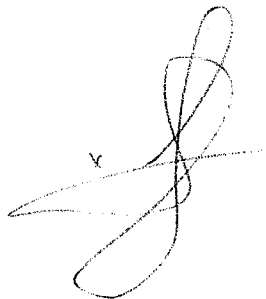


JUAN R. PEREZ VILLAR
PROSEPECTARIO
Juzg. Doc. y Loc. 2da Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PEDRO HECTOR PRAT
JUEZ DE PAZ
PROVINCIA DE TUCUMAN

Simoca 13/10/2017. En la fecha y siendo la hora 10:50
me constituí en el domicilio indicado, siendo atendido por
Maximiliano Hernan Gomez (hijo), quien recibe copia de
la presente y firma para constancia.



39726663

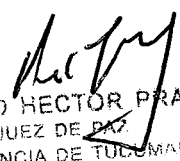


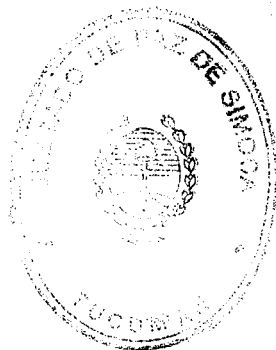
Ávila Jessica
Ayudante Judicial

13 OCT 2017

SIMOCA, de de 20.....
En la fecha elevo al Juzgado o Secretaría Oficiante,
diligenciado el mismo en fs.
Sirva la presente de atenta nota de estilo.

Atte:


PEDRO HECTOR PRAY
JUEZ DE PAZ
PROVINCIA DE TUCUMAN



Acredita Diligenciamiento

C.P.A. N°4- Confesional

S.S. Juez Civil en Documentos y Locaciones de la Ila. Nominación.-
JUICIO: LEDESMA, Juana Paula C/ GOMEZ, Miguel Bartolomé y O.
S/ Desalojo. Expte N° 849/13.-

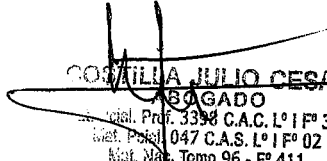
Julio Cesar Costilla patrocinante en autos a V.S. me
presento y respetuosamente digo:

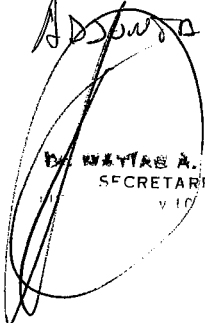
I-Acredito Diligenciamiento

Devuelvo Cedula N° 1251 debidamente
diligenciada. Pido se agregue y se tenga presentes.

Proveer de Conformidad

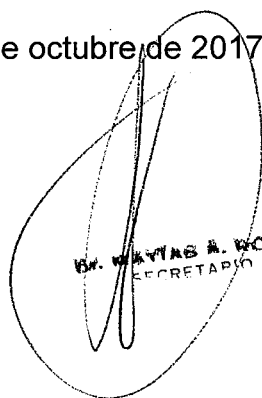
JUSTICIA


COSTILLA JULIO CESAR
ABOGADO
C.A.C. L° 1 F° 372
C.A.S. L° 1 F° 02
R.M. Nac. Tomo 96 - F° 411

Adosada Cedula 1251

SECRETARIO

JUICIO: LEDESMA JUANA PAULA C/GOMEZ MIGUEL
BARTOLOME Y OTRO S/DESALOJO S/ CUADERNO DE PRUEBA
CONFESIONAL (N° 4 DE LA ACTORA) Expt 849/13-A4.-

Agréguese. Secretaria. 18 de octubre de 2017. -AFA.-


M. MAYAS A. VOJAS
SECRETARIO